



09.04. Inventario de bienes

Concepto:

El *inventario* es el trámite notarial para obtener una relación detallada de bienes que pueden estar ubicados en cualquier lugar de la república.

Excepcionalmente cualquier notario de cualquiera de los lugares donde se encuentran los bienes asume competencia para realizar el inventario de los bienes.

Base legal:

- Ley N° 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, arts. 29 a 34.
- Decreto Legislativo N° 1049, arts. 17 g) y 94 f).

Requisitos:

- Comparecencia directa del solicitante.
- Verificación Biométrica de identidad al solicitante nacional.
- Verificación de identidad con la base de datos de migraciones para los extranjeros.
- En caso de actuar a través de apoderado, certificado de vigencia de poder actualizado expedido por SUNARP, dicho Certificado no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales.
- Presentar solicitud autorizada por abogado, indicando nombre y colegiatura.
- Precisar los bienes a inventariar y el lugar donde se encuentran.

Derechos notariales:

- Inventario de bienes en provincia de Trujillo S/ 600.00 (*)
- Por bienes fuera de la provincia: A tratar

(*) Incluye IGV.